

Newsletter: Prevención y Bienestar

Talleres de venta y reparación

PLANIFICACIÓN SEGURA DEL TRABAJO DIARIO EN EL TALLER



NORMATIVA

- Real Decreto 486/1997, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. –
- Real Decreto 286/2006, que regula la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 485/1997 define las disposiciones mínimas en materia de señalización.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN RIESGOS LABORALES

La formación en prevención de riesgos laborales (PRL) será obligatoria a partir de 2020 para todos los trabajadores de talleres de coches. Por tanto, se multará

a todo aquel taller que no cumpla con esto.

LUGARES DE TRABAJO

Los talleres mecánicos son lugares donde se realizan actividades de reparación, mantenimiento y revisión de vehículos. Estas actividades implican una serie de riesgos laborales que pueden afectar a la salud y la seguridad de los trabajadores y de los clientes. Por eso, es importante conocer los riesgos más comunes de un taller mecánico y cómo prevenirlos.

Lo primero que hay que tener en cuenta a la hora de definir los riesgos es que existen varios tipos de taller.

- **Talleres de chapa y pintura**
- **Talleres mecánicos**

PRINCIPALES RIESGOS EN LOS TALLERES

- Caídas.
- Cortes, golpes y aplastamiento.
- Inhalación de productos químicos y gases.
- Químicos en contacto con la piel.
- Quemaduras.
- Afecciones en la vista.
- Exposición a vapores de pintura.
- Daños en los oídos.
- Sobreesfuerzos.
- Incendios y explosiones.

SUELOS, ABERTURAS, DESNIVELES Y BARANDILLAS

- Los suelos de los talleres deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura. Deberán protegerse, en particular, las aberturas en los suelos.

VIAS DE CIRCULACIÓN

Las vías de circulación en los talleres, deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad para los peatones o vehículos que circulen por ellas y para el personal que trabaje en sus proximidades.

- La anchura de las vías por las que puedan circular medios de transporte y peatones deberá permitir su paso simultáneo con una separación de

seguridad suficiente.

- Las vías de circulación destinadas a vehículos deberán pasar a una distancia suficiente de las puertas, portones, zonas de circulación de peatones, pasillos y escaleras.

SEÑALIZACIÓN EN EL TALLER

- La **señalización de seguridad** hace referencia a todo el conjunto de **advertencias visuales**, tanto horizontales como verticales, necesarias para garantizar la seguridad, la organización y el buen funcionamiento del taller.
- **Existen dos tipos básicos de señalizaciones:** las **horizontales**, que consisten en marcas de colores en el suelo que delimitan determinadas zonas, y las **verticales**, que son señales que se colocan en paredes o superficies perpendiculares al suelo, y que tienen diferentes formas, colores y pictogramas.

Señalizaciones y advertencias horizontales

Una de las obligaciones del taller es delimitar mediante señales visuales todas aquellas zonas que pueden suponer un riesgo para los operarios o los clientes.

- La **prohibición del paso a las zonas de trabajo**.
- El **marcado de perímetros alrededor de elevadores y fosos**.
- La **delimitación mediante triángulos de advertencia** de las zonas en las que puede haber presencia de agua o aceite.

Señales de prohibición

Dentro del taller se deben colocar carteles o señales verticales que indiquen la **prohibición de usar ciertos productos**.

Señales de advertencia

Las **señales de advertencia**. Actualmente el Reglamento CLP ha modificado la forma y el color estas señales y ahora tienen forma de rombo, con los bordes rojos y el pictograma sobre fondo blanco.

Señales de obligación

Las señales de obligación, **informan al usuario de la necesidad de usar ciertas protecciones al realizar las tareas**.

Señales de salvamento

Las señales de salvamento tienen como función **indicar dónde están los elementos de seguridad que pueden hacer frente a un determinado incidente**.

Otras recomendaciones

Es importante **delimitar las diferentes zonas de trabajo** y tener el taller bien organizado para que la señalización sea realmente efectiva.

Hay señales que deben estar incluidas en más de una zona del taller.

VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN.

- Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas, se ajustarán a lo dispuesto en su normativa específica.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN TALLERES MECANICOS

- **Instalación de sistemas de detección y extinción de incendios**
- Disponer de **extintores de polvo ABC y CO₂ y sistemas de rociadores automáticos.**
- Contar con **mantas ignífugas.**
- **Organización del espacio y almacenamiento seguro.**
- **Separar adecuadamente las áreas de trabajo y almacenamiento de materiales inflamables.**
- las baterías deben cargarse en áreas específicas, **lejos de materiales combustibles y sin riesgo de sobrecalentamiento.**
- **Control de fuentes de ignición**
- Realizar **inspecciones periódicas permite detectar y corregir cualquier anomalía.**
- **Evitar el uso de enchufes múltiples y sobrecargas en los circuitos eléctricos.**
- **Formación del personal en seguridad contra incendios (uso de extintores y otros equipos de emergencia).**
- **Sistemas de evacuación y señalización**
- Las puertas de emergencia deben **estar siempre accesibles y ser de fácil apertura** para garantizar una evacuación rápida y segura.
- La instalación de iluminación de emergencia es esencial **para evitar el pánico y permitir la visibilidad en caso de un fallo en el suministro eléctrico.**
- **Inspecciones y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios**
- Garantizar su correcto **funcionamiento mediante inspecciones y mantenimiento periódicos.**
- Realizar evaluaciones de riesgos periódicas **permite identificar posibles mejoras en las medidas de prevención y garantizar un entorno de trabajo más seguro para todos.**



CEOE Castilla y León

Calle Florencia 8, 47007, Valladolid

Este e-mail se envió a rfrechoso@ceoecyl.es

Lo recibiste porque estás suscrit a nuestra newsletter.

[Ver en navegador](#) | [Cancelar suscripción](#)

